



VISTO:

El Oficio N° D108-2022-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 05 de setiembre de 2022 (Exp. N° 775-2022-50102); Oficio N° D1517-2022-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 05 de setiembre de 2022 (Exp. N° 775-2022-50102); Oficio N° D138-2022-GR.CAJ-DRA/DPAT, de fecha 02 de setiembre de 2022 (Exp. N° 775-2022-50102); Memorandum Múltiple N° D83-2022-GRC-DRA, de fecha 01 de setiembre de 2022 (Exp. N° 775-2022-50102), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el **sub numeral 4, del numeral 3.3 del artículo 3 del Reglamento de la Ley N 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, define:

4. Catastro de predios estatales: Es el inventario físico de todos los predios estatales ubicados dentro y fuera del territorio nacional, que comprende sus características físicas, jurídicas, económicas y uso, en sus dimensiones espacial, temporal y temática.

Que, mediante **Memorandum Múltiple N° D83-2022-GRC-DRA, de fecha 01 de setiembre de 2022** (Exp. N° 775-2022-50102), la Dirección Regional de Administración, solicita a las direcciones de Contabilidad y Abastecimiento, la designación de integrantes para conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles año 2022, para la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.

Que, con **Oficio N° D108-2022-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 05 de setiembre de 2022**, el Director de Contabilidad, designa al señor **C.P.C LUIS ORLANDO CHUQUILIN RAMOS** (integración de sede), como INTEGRANTE para la comisión de inventario de Bienes Inmuebles (Edificios y Terrenos) 2022;

Que, con **Oficio N° D1517-2022-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 05 de setiembre de 2022**, la Directora de Abastecimiento, designa al señor **ING. JULIO RONAL MOSQUEIRA MENDOZA**, como INTEGRANTE para la Comisión de Inventario Bienes Inmuebles (Edificios y Terrenos) 2022;

Que, con **Oficio N° D138-2022-GR.CAJ-DRA/DPAT, de fecha 02 de setiembre de 2022**, la Directora de Patrimonio, designa al señor **ING.NELSON OCTAVIO ZAFRA ÁLVAREZ**, como FACILITADOR integrante para la Comisión de Inventario Bienes Inmuebles (Edificios y Terrenos) 2022;

Que, estando a lo mencionado, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **Comisión de Toma de Inventarios de Bienes Inmuebles - Edificios Administrativos y Terrenos 2022 del Gobierno Regional Cajamarca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, tarea que culminará el 30 de marzo del año 2023. La comisión estará a cargo de conducir el proceso de **Toma de Inventario de**



Bienes Inmuebles - Edificios Administrativos y Terrenos 2022 del Gobierno Regional Cajamarca, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente : **Señor JULIO CÉSAR CAMPOS ORRILLO** (Dirección Regional de Administración)
Integrante : **CPC. LUIS ORLANDO CHUQUILIN RAMOS** (Integración Sede-Dirección de Contabilidad)
Integrante : **ING. JULIO RONAL MOSQUEIRA MENDOZA** (Dirección de Abastecimiento)
Facilitador : **ING. NELSON OCTAVIO ZAFRA ÁLVAREZ** (Dirección de Patrimonio).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de la Secretaria General se notifique la presente Resolución a los integrantes del comité designado, así como a las Direcciones de Abastecimientos, Contabilidad, y Dirección de Patrimonio, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PABLO ROBERTO ROMERO CORTEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN